

CASO CORPESCA: CONDENAN A EX SENADOR JAIME ORPIS A 5 AÑOS Y UN DÍA DE CÁRCEL POR FRAUDE AL FISCO

Posted on 16/04/2021 by Radio Paulina



Categories: [DESTACADAS](#), [NACIONAL](#), [REGIONAL](#)

Tags: [cohecho](#), [Corpesca](#), [fraude al fisco](#), [Grupo Angellini](#), [Hugo Gutiérrez](#), [Jaime Orpis](#), [Luz Ebensperger](#), [Marta Isasi](#), [Matías Ramírez](#), [Senado](#), [soborno](#), [Tarapacá](#)



En el marco del caso Corpesca, el ex senador UDI por Tarapacá, Jaime Orpis, hoy fue declarado culpable de los delitos de fraude al fisco, con carácter de reiterado y consumado, recibiendo una condena de 5 años y 1 día; además de una condena de 600 días por dos delitos de cohecho.

Cabe mencionar que el Ministerio Público había solicitado una pena de 11 años de cárcel efectiva. Si bien Orpis deberá cumplir la pena efectiva en la cárcel, se le abonarán los 1.301 días que estuvo en prisión preventiva.

Asimismo, Orpis quedó inhabilitado para ejercer empleos públicos mientras cumpla su condena, y también perdió sus derechos políticos a perpetuidad.

Según la acusación de la Fiscalía de Alta Complejidad, Orpis recibió de parte de Francisco Mujica, en ese entonces gerente general de Corpesca, una serie de pagos a cambio de favorecer los intereses de la empresa en su rol como senador.

El ex legislador deberá pagar una multa de 109 millones de pesos, que representa el 5 por ciento de lo defraudado y la mitad del beneficio aceptado de Corpesca, monto que podrá saldar en 12 cuotas.

En tanto, la resolución lo absolvió de los ilícitos de carácter tributario en lo que refería a la facilitación de boletas a honorarios ideológicamente falsas.

En el mismo caso, la ex diputada de la UDI por Tarapacá, Marta Isasi, fue declarada culpable por uno de los tres delitos de cohecho por el cual fue acusada por el Ministerio Público, pero fue absuelta de las acusaciones tributarias porque el Servicio de Impuestos Internos no perseveró en la acusación.

Fue sentenciada a 50 días de presidio; no obstante, esta pena ya fue cumplida con los 53 días de arresto domiciliario en la que estuvo. Deberá pagar una multa de 20 millones de pesos, correspondiente a la mitad del dinero solicitado a Corpesca y tiene suspensión de un año y cinco meses para cargos y oficios públicos.

Al respecto, el abogado querellante del caso, Matías Ramírez, indicó la importancia de la sentencia dictada hoy por el tribunal, por ser la primera vez que dos parlamentarios son condenados por haber recibido coimas en la tramitación de una ley.

"Se logró acreditar que ellos operaban como verdaderos funcionarios de la empresa Corpesca durante la tramitación de la denominada ley Longueira. Recordar también que esta denuncia nace desde Iquique cuando en 2013 el ex diputado Hugo Gutiérrez denuncia la relación que tendría Marta Isasi con el entonces gerente general de Corpesca Francisco Mujica Ortúzar, también condenado en esta causa por soborno. Creemos que es un gran triunfo que en el caso de Jaime Orpis la pena sea efectiva, es decir, de 5 años y 1 día por haber recibido las coimas de parte de Corpesca y haber defraudado al fisco a través de la contratación de trabajadores fantasmas en el senado de Chile", explicó Ramírez.

Mencionó que "es indispensable que quienes han sido respaldados por el senador, inclusive la actual senadora Luz Ebersperger, dé cuenta y condene estos hechos, que ya transcurridos más de 8 años, han sido incapaces de condenar".

Corpesca S.A., perteneciente al grupo Angelini, deberá pagar una multa a beneficio fiscal de poco más de 517 millones de pesos por entregar dineros a ambos legisladores para ser favorecida durante la tramitación de la Ley de Pesca.

Cabe mencionar, que la sentencia aún no está ejecutoriada, y vendrán las apelaciones correspondientes.